

PRESIDENTE DEL
H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES
SR. IGNACIO OLAGARAY
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitirle para su tratamiento el siguiente Pedido de Informe al Ejecutivo Municipal Potrero de los Funes, sobre **“El cronograma de campaña de concientización, vacunación y castraciones”**

Sin otro particular, saludamos a Ud. Atentamente.

Arrascaeta Aranzazu Guadalupe Belén

Concejala del H.C.D

Potrero de los Funes

Potrero de los Funes, 29 de julio de 2025.

**PEDIDO DE INFORME SOBRE
“CRONOGRAMA DE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN,
VACUNACIÓN Y CASTRACIONES”**

VISTO:

La necesidad de los vecinos, sobre la “Ejecución de La Ordenanza N°98 – HCDPF- 2022, Equilibrio Poblacional, Protección Y Castración De Caninos Y Felinos”,

Y CONSIDERANDO:

Que, en la ordenanza de presupuesto para el ejercicio 2025, en el Anexo XI, Fuente de Financiamiento, Jurisdicción N° 12 : Secretaria de Servicios Públicos, Unidad ejecutora N°11: dirección de Servicios Públicos, que con lleva para el Programa N°25: Zoonosis una partida presupuestaria de pesos un millón ochocientos ochenta y cinco mil (\$1.885.000,00).

- LA PATRIA ES EL OTRO - DESCAMISADOS-

Que el servicio de prevención de enfermedades zoonóticas y el control poblacional de mascotas se ha transformado en un servicio público más e incluídible en los últimos años y es necesaria la ejecución en nuestro pueblo.

Que el Área de zoonosis tiene por objetivo brindar seguridad sanitaria a la población humana mediante la colaboración en el control de la salud de las mascotas a través de las campañas de esterilización quirúrgica seguridad en el control de proliferación de canes callejeros y/o comunitarios.

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE POTRERO DE LOS FUNES,
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:**

PEDIDO DE INFORME

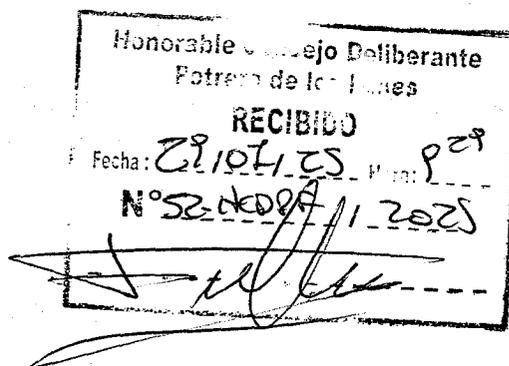
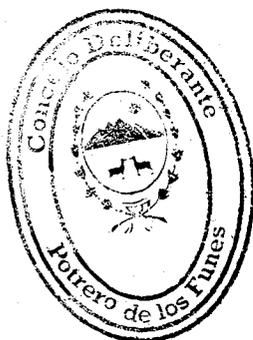
Que el Ejecutivo Municipal de Potrero de los Funes, remita la siguiente información en el plazo de 10 días corridos.

- 1) Remitir al Concejo Deliberante, la operatividad de las Castraciones masivas realizadas hasta el día de la fecha.
- 2) Remitir copia del llamado a licitación de los veterinarios de castraciones masivas
- 3) Adjuntar copia de las contrataciones de los mismos y número de matrícula de los veterinarios a cargo de los operativos realizados.
- 4) Detallar la convocatoria realizada para las castraciones, si fueron difundidas masivamente.
- 5) Detallar el procedimiento de las castraciones.
- 6) Informar y detallar las campañas realizadas de concientización, sobre la Guarda Responsable de Animales.
- 7) Informar y remitir al Concejo Deliberante la próxima campaña de castraciones masivas, las campañas de concientización y vacunación

Arrascaeta Aranzazu Guadalupe Belén

Concejala del H.C.D

Potrero de los Funes



- LA PATRIA ES EL OTRO - DESCAMISADOS-

JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS
 UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Servicios Públicos
 Programa N° 25: Zoonosis

El servicio de prevención de enfermedades zoonóticas y el control poblacional de mascotas se ha transformado en un servicio público más e ineludible en los últimos años

El Área tiene por objeto brindar seguridad sanitaria a la población humana mediante la colaboración en el control de la salud de las mascotas a través de campañas de vacunación masivas. Asimismo, las campañas de esterilización quirúrgica han demostrado su efectividad en el mediano plazo, brindando seguridad en el control de proliferación de canes callejeros y/o comunitarios.

Asimismo, la Municipalidad se viene haciendo cargo de animales enfermos o accidentados que son devueltos a la comunidad una vez que hayan completado la atención médico veterinaria básica.

META FÍSICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN DE LA META
Campañas de vacunación	Campañas	2	100%
Castraciones y atención de mascotas	servicios	2000	100%



33



JURISDICCIÓN N° 12: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS
 UNIDAD EJECUTORA N° 11: Dirección de Servicios Públicos
 Programa N° 25: Zoonosis

CREDITO POR INCISO EN PESOS

Inciso	Importe	Fuente de Financiamiento	
		1 - Recursos Coparticipados	2 - Recursos Propios
1 Personal	385.000,00	385.000,00	
2 Bienes de Consumo	1.500.000,00	1.500.000,00	
3 Servicios No Personales			
4 Bienes de Uso			
5 Transferencias			
TOTAL	1.885.000,00	1.885.000,00	0,00